

## LA TEMPORALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO ALCANZÓ EL 26,9% EN EL 2T20, CINCO PUNTOS MÁS QUE EN EL PRIVADO

- Seis meses después del estallido de la pandemia, 1,5 millones de españoles han perdido o no se han incorporado aún a su puesto de trabajo.
- La pandemia ha incrementado la demanda de los profesionales del sector público que ya representan alrededor del 21% de los trabajadores de nuestro país.
- La tasa de temporalidad en el sector público asciende al 26,9%, cinco puntos más que la del sector privado, y en Educación, Sanidad y Servicios Sociales, la temporalidad en el ámbito público es sistemáticamente más elevada que en el privado.
- Una mayor participación de las ETT en el sector público contribuiría a optimizar el ajuste entre oferta y demanda de empleo, en especial en un contexto como el actual, marcado por una gran incertidumbre, y en donde los cambios en la evolución de la pandemia requieren de ajustes rápidos y eficaces en las plantillas del sector público, más fácilmente alcanzables gracias al trabajo de las ETT.

### La pandemia ha incrementado la demanda de los profesionales del sector público

La pandemia de la Covid-19 ha incrementado la demanda de los profesionales del sector público, en especial en el campo sanitario y de servicios sociales. Así en el segundo trimestre de 2020 se crearon:

- 80.000 puestos de trabajo en el **sector sanitario**
- 15.000 en **residencias**
- 56.000 en el **sector educativo**

Un gran número de los puestos de trabajo creados en el sector público es de carácter temporal:

- **Uno de cada cinco trabajadores asalariados** en nuestro país (20,8%) ejercía su actividad en el sector público, el equivalente a 3,2 millones de personas.
- **El 26,9% tenía un contrato de carácter temporal** en el segundo trimestre → el sector privado presentaba una tasa de un 21,2% y la temporalidad global un 22,4%
- En la **Administración Central y en la de Seguridad Social**, la tasa de temporalidad ronda el 9,5% y el 9,1% (ambas representan un 17% del empleo total en el sector público)
- En un nivel intermedio se encuentran las **empresas públicas**, con una tasa de temporalidad del 17,8% (5% del empleo total del sector público)
- En la **administración local**, que emplea al 19% de los trabajadores públicos, la tasa de temporalidad alcanza el 29,8%
- En la **administración autonómica**, que da trabajo al 58% de los empleados públicos, la temporalidad afecta al 31,9% de los trabajadores

- **Una de cada tres mujeres empleadas en el sector público tiene un contrato temporal (32,1%)**
- Si la temporalidad afecta a uno de cada tres (36,6%) jóvenes empleados en el sector privado, **en el sector público la temporalidad afecta al 63,3% de estos**

## La participación de las ETT es casi nula en el sector público, al contrario de lo que pasa en el resto de Europa

En aquellas actividades donde conviven trabajadores públicos y privados, la incidencia de la temporalidad es sistemáticamente más elevada en el sector público:

Sector	Temporalidad S. Público	Temporalidad S. Privado
Educación	63%	27,7%
Sanidad	41%	21%
Servicios Sociales	48%	28%

A pesar de que el recurso a la temporalidad es mayor en el sector público, la actividad de las empresas de trabajo temporal es casi nula en este sector:

- **Menos del 0,05% de los contratos firmados en el sector público estuvieron intermediados por una ETT**, frente al 23,88% en el sector privado
- A nivel europeo, se aprecia a su vez una **relación positiva entre mayor penetración de las ETT en el mercado laboral, y menor tasa de temporalidad en el sector público**
- Se aprecia así que países del Norte de Europa como **Reino Unido, Irlanda, Países Bajos o Bélgica** son los que presentan las tasas de penetración de las ETT más altas, junto con ratios de temporalidad en el ámbito público relativamente bajos
- Por el contrario, países como **España o Finlandia**, donde la penetración de las ETT es inferior a la media europea, arrojan elevadas cifras de temporalidad del sector público

## Valoración ASEMPLEO

En un país con una tasa de temporalidad publica cercana al 30%, el uso que hace este sector de la intermediación de las empresas de trabajo temporal es insignificante. Mientras que en el resto de países de la Unión Europea la media de participación supera el 4%, en España, la tasa de penetración en el sector publico de las Empresas de Trabajo Temporal es del 0,05% (dato que contrasta con más del 20% de participación en el sector privado). Sin duda las grandes limitaciones al acceso por parte de las Empresas de Trabajo Temporal a poder contratar con la administración publica provoca mayor desajuste y que la tasa de temporalidad en el sector sea tan elevada.

A nivel europeo, la Directiva sobre condiciones de trabajo para los trabajadores de agencias temporales, proporciona un impulso adicional para levantar las restricciones injustificadas al uso de trabajo de agencia temporal en el sector público. Como se estipula en el artículo 4 de la Directiva, las restricciones al uso de trabajo de agencia temporal se justifican solo por un número limitado de motivos.

Los países que actualmente no aplican restricciones formales sobre el uso del trabajo de agencia temporal en el sector público pero en los que el uso práctico de esta opción es muy limitado deberían fortalecer la participación de la industria del trabajo de la agencia en la entrega de servicios públicos, teniendo en cuenta las ventajas competitivas que ofrece el sector. El trabajo temporal de la agencia debe usarse con más frecuencia para administrar los servicios del sector público, ya que es una forma establecida de flexibilidad en el mercado laboral, que satisface las necesidades de las autoridades públicas y de los trabajadores.

**Andreu Cruañas**, Presidente de ASEMPLEO

---